

CÁMARA DE SENADORES

SESION 1.^a EXTRAORDINARIA EN 25 DE OCTUBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO BARROS

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Convocacion del Congreso a sesiones extraordinarias.—Residencia del Ejército.—Junta Revisora del proyecto de Código Civil.—Lei de caminos, puentes i canales.—Cuentas de inversion de 1840.—Reintegro de la Comision de Lejislacion.—Acta. Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República convoca al Congreso a sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 607.*)

2.º De otro oficio por el cual el mismo Majistrado pide que se autorice la permanencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso. (*Anexo núm. 608. V. sesion del 2 de Julio de 1841.*)

3.º De otro oficio con que la Cámara de Diputados devuelve aprobado el proyecto de lei que crea una Junta Revisora del proyecto de Código Civil. (*Anexo núm. 609. V. sesion del 22 de Setiembre último.*)

4.º De otro con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que prorroga por cuatro años la autorizacion concedida al Presidente de la República por lei de 1835 para contratar la construccion de canales, puertos i caminos. (*Anexo núm. 610.*)

V. sesion del 14 de Agosto de 1835 i 3 de Noviembre de 1841.)

5.º De otro con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que aprueba las cuentas de inversion de 1840. (*Anexo núm. 611. V. sesion del 15.*)

6.º De otro por el cual la misma Cámara comunica que, por renuncia de don Ramon Luis Irrarázaval, ha elejido a don Manuel José Cerda para miembro de la Comision de Lejislacion. (*Anexo núm. 612. Véase el documento 4.º de los posteriores a las sesiones ordinarias de 1840.*)

7.º De otro por el cual la misma Cámara comunica haber clausurado sus sesiones el 20, a las 3 P. M. (*Anexo núm. 613.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Declarar abiertas las sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 614.*)

2.º Comunicar al Gobierno la lei que crea una Junta Revisora del proyecto de Código Civil. (*V. sesion del 17 de Noviembre venidero.*)

3.º Comunicarle así mismo la que aprueba las cuentas de inversion de 1840. (*Anexo núm. 615.*)

4.º Contestar a la Cámara de Diputados que el Senado queda instruido de la designacion de don Manuel José Cerda para miembro de la Comision de Lejislacion. (*Anexo núm. 616.*)

5.º Aprobar el proyecto de lei que permite que el Ejército permanezca en Santiago. (*V. la sesion siguiente.*)

ACTA

SESION DEL 25 DE OCTUBRE DE 1841

Asistieron los señores Barros, Bello, Benavente, Egaña, Meneses, Ortuzar, Ossa, Ovalle Landa, Solar, Subercaseaux i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Presidente de la República en que espone haber resuelto convocar a las Cámaras Lejislativas a sesiones estraordinarias desde el dia 21 del corriente para considerar los asuntos que en la misma nota se espresan i algunos otros que deben someterse en breve a la consideracion del Congreso Nacional i se mandó contestar i en seguida archivarase quedando abiertas las sesiones estraordinarias en virtud de esta convocatoria.

Se dió cuenta de un mensaje del Presidente de la República en que solicita del Congreso Nacional se permita la residencia de Cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso i 10 leguas a su circunferencia; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyeron cinco notas de la Cámara de Diputados en la primera de las cuales se anuncia haberse aprobado sin variacion alguna el proyecto de lei relativo a la formacion de una Junta que revise el proyecto de Código Civil encargado a la Comision de Lejislacion del Congreso Nacional; i se mandó comunicar al Supremo Gobierno. En la segunda se transcribe un proyecto de lei acordado por esa Cámara prorrogando por cuatro años la autorizacion conferida al Supremo Gobierno en 2 de Setiembre de 1835 para promover la construccion de caminos, canales i puentes; i se puso en tabla para segunda lectura. En la tercera se avisa la aprobacion del proyecto de lei en que se aprueban los gastos de

la administracion pública en el año de 1840; i se mandó comunicar al Supremo Gobierno. En la cuarta se participa que habiendo espuesto el señor don Ramon Luis Irarrázaval que sus muchas ocupaciones no le permitian seguir funcionando en la Comision de Lejislacion del Congreso Nacional, esa Cámara ha sustituido en su lugar al señor Diputado don Manuel José Cerda; i se mandó contestar a este oficio i en seguida archivarlo. En la quinta se espone que esa Cámara cerró sus sesiones ordinarias a las 3 de la tarde del dia 20 del corriente, i que ha sido convocada a sesiones estraordinarias para el 21 del mismo; i se mandó archivar.

Estando para espirar el plazo concedido para la residencia de las fuerzas del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, la Sala acordó que tuviese lugar en la sesion de hoy las diferentes lecturas i discusiones a que debe sujetarse el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República sobre este asunto; efectuadas las cuales se aprobó por unanimidad el siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional permite que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de sus sesiones i a 10 leguas a su circunferencia durante la actual lejislatura i los seis primeros dias de la lejislatura estraordinaria u ordinaria que siguiere.»

Celebrado este acuerdo, se acordó trascribirlo inmediatamente a la otra Cámara; i en este estado se levantó la sesion.—BARROS.

ANEXOS

Núm. 607

No habiendo alcanzado el Congreso a examinar en el período ordinario de sus sesiones que espira hoy la cuenta de los gastos hechos en la administracion pública en el año próximo pasado, ni los presupuestos de los que han de hacerse en el de 1842, ni podido tampoco ocuparse, como lo reclaman las necesidades jenerales, de algunos de los asuntos o proyectos de lei que le han sido pasados por el Gobierno, tales como el de arreglo de réjimen interior, el de pesos i medidas, el de prórroga de las facultades concedidas al Ejecutivo en 2 de Setiembre de 1835, la transaccion celebrada con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América sobre el Bergantin *Warrior*, la consulta de los Tribunales de Justicia acerca del valor de los documentos no estendidos en el papel sellado correspondiente a la representacion del M. R. Arzobispo de esta Metrópoli relativa a la cuota que deba asignarse de la masa decimal, i considerando que el pronto despacho de estos negocios

es reclamado por exigencias imperiosas del buen servicio público, he resuelto de acuerdo con el Consejo de Estado i en uso de la facultad que me confiere la parte 5.^a del artículo 82 de la Constitucion, convocar a las Cámaras Lejislativas a sesiones extraordinarias para el 21 del corriente a fin de que se sirvan prestar su atencion a los asuntos que quedan espresados i a algunos pocos mas que creo de la mayor urgencia i que serán mui en breve sometidos a la deliberacion de la Lejislatura.

Lo comunico a V. E. para conocimiento de la Cámara que preside.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Octubre de 1841.—MANUEL BÚLNES.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 608

Debiendo fenecer el día 26 del presente mes el término que fija el Congreso Nacional por la lei de 2 de Julio pasado para que pudiesen residir cuerpos del Ejército permanente en el lugar de sus sesiones i 10 leguas a su circunferencia, el Presidente de la República, deseando economizar los fondos fiscales que necesariamente deberán gravarse no sólo con los gastos que demanda el trasporte en la salida i regreso de la fuerza del Ejército que actualmente existe en la capital, sino tambien con el pago de los diarios de la guardia cívica que ha de sustituir a aquella fuerza en el servicio de la guarnicion que en el día se halla escesivamente recargada, de acuerdo con el Consejo de Estado, solicita del Congreso Nacional que con arreglo a la atribucion que le confiere la parte 8.^a del artículo 87 de la Constitucion, conceda el permiso necesario para que puedan residir cuerpos del Ejército permanente en el lugar de sus sesiones i 10 leguas a su circunferencia.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 23 de Octubre de 1841.—MANUEL BÚLNES.—*Manuel Montt*.—A. S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 609

Esta Cámara ha examinado el proyecto de lei relativo a la formacion de una Junta Revisora del proyecto de Código Civil i le ha dado su aprobacion en los mismos términos que se sirvió acordarlo la que V. E. preside.—Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Octu-

bre de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 610

La Cámara de Diputados en vista del Mensaje del Presidente de la República que acompaño para que se le prorrogue la autorizacion que se le confirió en 2 de Setiembre de 1835 para promover la construccion de caminos, canales i puentes, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO ÚNICO. Se prorrogan por cuatro años las facultades concedidas al Poder Ejecutivo por la lei de 2 de Setiembre de 1835.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Octubre de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 611

La Cámara de Diputados con presencia del Mensaje del Presidente de la República i demas documentos que V. E. se sirvió incluirle, i ahora devuelvo, ha tenido a bien aprobar la cuenta de gastos fiscales del año de 1840.

Dios guarde a V. E.—Santiago 21 de Octubre de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 612

Habiendo espuesto a esta Cámara el señor don Ramon Luis Irarrázaval que sus muchas ocupaciones no le permiten continuar funcionando en la comision de codificacion para que fué nombrado, en el período anterior ordinario, la Sala en sesion de ayer ha sustituido en su lugar al señor Diputado don Manuel José Cerda, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Octubre de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 613

A las 3 de la tarde del día de hoy, esta Cámara ha cerrado sus sesiones ordinarias i ha sido convocada estraordinariamente para mañana 21 del presente, en virtud del mensaje del Presidente de la República.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Octubre de 1841.—**JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.**
—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—
A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 614

Se ha dado cuenta al Senado en la sesion de este día de la nota en que V. E. espone haber resuelto convocar a las Cámaras Lejislativas a sesiones estraordinarias para el día 21 del corriente, i en virtud de ella esta Cámara ha declarado abiertas sus sesiones.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 25 de Octubre de 1841.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 615

El Congreso Nacional ha discutido i acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la cuenta de la inversion de los fondos destinados para los gastos de la administracion pública en el año pasado de 1840.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 20 de Diciembre de 1841.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 616

Queda instruida esta Cámara de haberse admitido por la que V. E. preside, la renuncia que ha hecho el señor don Ramon Luis Irrarázaval del cargo que ejercia en la Comision Mista del Congreso Nacional, i de haberse nombrado en su lugar al señor Diputado don Manuel José Cerda.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 4 de Noviembre de 1841.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.